

DESIGNA COORDINADORES INSTITUCIONALES.

DECRETO EXENTO N° 00.272/2018.

Arica, marzo 27 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta VRA. N° 187/18, de marzo 19 de 2018, Traslado REC. N° 271.2018, de marzo 20 de 2018, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto exento N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, y decreto exento N°00.512/2016, de julio 22 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Carta VRA. N° 187/18, de marzo 19 de 2018, el Vicerrector Académico, Sr. Sebastián Lorca Pizarro, solicita al Sr. Rector que se designe a los Coordinadores Institucionales para los Programas de Mejoramiento Institucional (PMI), Fondo de Fortalecimiento (FF), Educación Superior Regional (ESR) y Convenios Marco (CM), en virtud de las iniciativas adjudicadas por la Universidad de Tarapacá a través del Ministerio de Educación.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Designase como Coordinadores Institucionales para los Programas de Mejoramiento Institucional (PMI), Fondo de Fortalecimiento (FF), Educación Superior Regional (ESR) y Convenios Marco (CM), a los funcionarios que se indican a continuación:

- Coordinador Institucional: Vicerrector Académico, Sr. Sebastián Lorca Pizarro.
- Coordinador Financiero: Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Álvaro Palma Quiroz.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

JGO.LTI.amr.



JUSTO GALLARDO OLCAY
Rector (S)

18 ABR 2018